

JUNTA ELECTORAL CENTRAL

9435

ACUERDO de 7 de mayo de 2003, de la Junta Electoral Central, por el que se hace pública la distribución de espacios gratuitos de propaganda electoral en los medios de comunicación de titularidad pública en relación con las elecciones de 25 de mayo de 2003, distribución aprobada por la Junta Electoral Central en sesión del día de la fecha, vista la propuesta formulada por la Comisión de Radio y Televisión, según establece el artículo 65 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

En cumplimiento de lo previsto en el párrafo segundo de la norma sexta de la Instrucción de esta Junta Electoral Central de 13 de septiembre de 1999, en desarrollo del artículo 66 de la LOREG, se ordena la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de anuncio por el que se hace pública la adopción del acuerdo de distribución de espacios gratuitos de propaganda electoral en los medios de comunicación de titularidad pública en favor de las entidades políticas concurrentes al proceso electoral convocado, con el fin de que las entidades políticas que se consideren afectadas puedan, en el plazo de un día siguiente a la publicación de este anuncio, examinar en las dependencias de la Junta Electoral Central el acuerdo adoptado y los antecedentes del mismo y formular, dentro del mismo plazo preclusivo de puesta de manifiesto, los recursos que estimen pertinentes en defensa de su derecho.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de mayo de 2003.—El Presidente, Enrique Caceres Lallana.

BANCO DE ESPAÑA

9436

RESOLUCIÓN de 7 de mayo de 2003, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 7 de mayo de 2003, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.

CAMBIOS

1 euro =	1,1427	dólares USA.
1 euro =	133,62	yenes japoneses.
1 euro =	7,4256	coronas danesas.
1 euro =	0,71210	libras esterlinas.
1 euro =	9,1080	coronas suecas.
1 euro =	1,5140	francos suizos.
1 euro =	83,74	coronas islandesas.
1 euro =	7,8675	coronas noruegas.
1 euro =	1,9464	levs búlgaros.
1 euro =	0,58785	libras chipriotas.
1 euro =	31,372	coronas checas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	244,89	forints húngaros.
1 euro =	3,4532	litas lituanos.
1 euro =	0,6465	lats letones.
1 euro =	0,4289	liras maltesas.
1 euro =	4,3320	zlotys polacos.
1 euro =	37,607	leus rumanos.
1 euro =	232,7516	tolares eslovenos.
1 euro =	41,225	coronas eslovacas.
1 euro =	1.750.000	liras turcas.
1 euro =	1,7805	dólares australianos.
1 euro =	1,5889	dólares canadienses.
1 euro =	8,9119	dólares de Hong-Kong.
1 euro =	1,9958	dólares neozelandeses.
1 euro =	1,9905	dólares de Singapur.
1 euro =	1.370,10	wons surcoreanos.
1 euro =	8,3809	rands sudafricanos.

Madrid, 7 de mayo de 2003.—El Director general, Francisco Javier Aríztegui Yáñez.

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

9437

RESOLUCIÓN de 11 de abril de 2003, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por la que se da publicidad a la baja de la Sociedad Gestora de Carteras «Inversores de Capital, Sociedad Anónima, S.G.C.» en el Registro de Sociedades Gestoras de las Carteras de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Mediante la presente Resolución se ordena la publicación de la revocación y baja en el Registro Administrativo de Sociedades Gestoras de Carteras a «Inversores de Capital, Sociedad Anónima, S.G.C.», inscrita el 1 de febrero de 1990 con el número 63, como consecuencia del acuerdo adoptado por la Junta General de Accionistas de 31 de diciembre de 2002 de transformación en una Sociedad Anónima de régimen común.

Madrid, 11 de abril de 2003.—El Presidente, Blas Calzada Terrados.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

9438

RESOLUCIÓN de 13 de marzo de 2003, de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial, del Departamento de Trabajo, Industria, Comercio y Turismo, de homologación e inscripción en el Registro del siguiente producto: Embalaje combinado, código 4G, marca Diseño de Contenedores y Embalajes S.A. y modelo: «1147 Quita Desteñidos», para el transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril y vía marítima.

Recibida en la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial, del Departamento de Trabajo, Industria, Comercio y Turismo, de la Generalitat de Catalunya, la solicitud presentada por Diseño de Contenedores y Embalajes SA (DICESA), con domicilio social en P.I. Rubí Sud, Av. Gaudí, 12-44, municipio de Rubí, provincia de Barcelona, para la homologación e inscripción en el Registro del siguiente producto fabricado por Diseño de Contenedores y Embalajes SA (DICESA), en su instalación industrial ubicada en Rubí: Embalaje combinado, código 4G, marca Diseño de Contenedores y Embalajes S.A. y modelo: «1147 Quita Desteñidos», para el transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril y vía marítima.

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación e inscripción en el registro se solicita, y que la Entidad de Inspección y Control ICICT-Barcelona (El Prat del Llobregat), mediante informe, certificado y acta con clave VC.BB.33044631/03B, ha hecho constar que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden Ministerial de 17/3/1986 (BOE 31/3/86), modificada por la de 28/2/1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, he resuelto:

Homologar el tipo del citado producto con la contraseña de inscripción 02-H-906 y definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo registrado las que se indican a continuación:

Marca y modelo: Dicesa, «1147 Quita Desteñidos».

Características y productos autorizados a transportar:

Las indicadas en el anexo.

Esta homologación se hace únicamente en relación con la Orden Ministerial de 17/3/86 (BOE 31/3/86), modificada por la de 28/2/89, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, por tanto, con independencia de la misma, se habrá de cumplir cualquier otro Reglamento o Disposición que le sea aplicable, debiéndose

presentar la conformidad de la producción con el tipo homologado antes de 13/03/2005 (Orden Ministerial de 28/2/89).

Esta resolución de homologación solamente puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Trabajo, Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 13 de marzo de 2003.—El Director General, P.D. (Resolución de 7 de octubre de 1996, DOGC 13-11-96), el Jefe del Servicio de Automóviles y Metrología, Joan Pau Clar i Guevara.

ANEXO

- Fabricante: Diseño de Contenedores y Embalajes, S.A. P.I. Rubí Sur, Avda. Gaudí, 12-44. 08191-Rubí (Barcelona).
- Nombre EIC y n.º informe: ICICT, S.A.-VC.BB.33044631/03B.
- Contraseña de certificación de tipo:

ADR	02-H-906-11
RID/IMDG	02-H-906

- Características del embalaje: «1147 Quita Desteñidos».

Envases interiores:

Estuche de cartoncillo que contiene 2 sobres (PE + Al) de 50 g. + 2 sobres (PE + Al) de 5 g.
Medidas exteriores 90 × 43 × 121 mm.
Peso 1 estuche lleno: 136 g.
N.º total envases interiores/embalaje: 12 (× 2 sobres = 24 sobres de 50 g. + × 2 sobres = 24 sobres de 5 g.).

Envases intermedios:

Estuche de cartoncillo que contiene 4 estuches interiores.
Medidas exteriores: 178 × 93 × 127 mm.
Peso 1 envase intermedio lleno: 592 g.
N.º total envases intermedios/embalaje: 3.

Embalaje exterior:

Caja tipo 0201 del código FEFCO, de cartón ondulado doble-cara, canal C.
Dimensiones exteriores: 296 × 192 × 148 mm.
Peso de la caja vacía: 136 g.
Peso neto del contenido: 1,320 kg.
Peso bruto de la caja llena: 2,0 kg.
Caja sin imprimir.
Gramaje total del cartón: 422 g/m².
Composición del cartón: K 120 / SQ 125 / K 120.
No lleva separadores.
Unión de la caja: encolada.
Cierre de la caja: con cinta adhesiva de polipropileno de 75 mm de ancho.
Unión de la caja: pestaña encolada.
Marcado:
UN 4G/Y2/S/* /E/**/***.

- * : Fecha de fabricación.
- ** : Anagrama del fabricante.
- *** : Número de certificación de tipo.

Materias a transportar:

Grupo de embalaje: II.
Peso bruto máximo del embalaje: 2 kg.
Peso bruto: 1,320 kg.
ADR/RID/IMDG:
N.º ONU: 1384 (Ditionito Sódico hidrosulfito).

Clase: 4.2. Código clasificación: S4.
Instrucción embalaje: P410.

Los envases interiores deben ser estancos para los pulvulentos.

Estos envases interiores no deben ser utilizados cuando las materias transportadas sean susceptibles de licuarse durante el transporte.

9439 RESOLUCIÓN de 25 de marzo de 2003, de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial del Departamento de Trabajo, Industria, Comercio y Turismo, de homologación e inscripción en el Registro del siguiente producto: embalaje combinado, código 4G, marca «DAPSA» y modelo «Comercial Química del Vallès 50328», para el transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril, vía marítima y vía aérea.

Recibida en la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial del Departamento de Trabajo, Industria, Comercio y Turismo de la Generalitat de Catalunya, la solicitud presentada por Daniel Aguiló Panisello, SA (DAPSA), con domicilio social en apartado de correos 13, municipio de Amposta, provincia de Tarragona, para la homologación e inscripción en el Registro del siguiente producto, fabricado por Daniel Aguiló Panisello, SA (DAPSA) en su instalación industrial ubicada en L'Aldea: embalaje combinado, código 4G, marca «DAPSA» y modelo «Comercial Química del Vallès 50328», para el transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril, vía marítima y vía aérea,

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación e inscripción en el Registro se solicita, y que la Entidad de Inspección y Control ICICT-Barcelona (El Prat de Llobregat), mediante informe, certificado y acta con clave VC.BB.33040768/02, ha hecho constar que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden ministerial de 17 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31), modificada por la de 28 de febrero de 1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, he resuelto homologar el tipo del citado producto, con la contraseña de inscripción 02-H-908, y definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo registrado, las que se indican a continuación:

Marca y modelo: DAPSA, «Comercial Química del Vallès 50328».

Características y productos autorizados a transportar:

Las indicadas en el anexo.

Esta homologación se hace únicamente en relación con la Orden ministerial de 17 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31), modificada por la de 28 de febrero de 1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, por tanto, con independencia de la misma, se habrá de cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable, debiéndose presentar la conformidad de la producción con el tipo homologado antes del 25 de marzo de 2005 (Orden ministerial de 28 de febrero de 1989).

Esta Resolución de homologación solamente puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Trabajo, Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 25 de marzo de 2003.—P. D. (Resolución de 7 de octubre de 1996, «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 13 de noviembre), el Jefe del Servicio de Automóviles y Metrología, Joan Pau Clar Guevara.

ANEXO

Fabricante: DAPSA, apartado de Correos 13, 43870 Amposta (Tarragona).

Nombre EIC y número informe EIC: «ICICT, S.A./V.C.BB.33040768/02. Contraseña de certificación de tipo:

ADR	02-H-908-11
RID/IMDG/OACI	02-H-908